



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agregan a las diligencias el oficio N°. 2023-0687698-1 de 12 de mayo de 2023, allegado mediante correo electrónico el 17 de mayo de 2023, procedente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, quien informa que, verificada la base de datos interna del predio rural identificado con matrícula inmobiliaria N° 154-7114, no se encuentra en custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las víctimas FRV.

Por otra parte, previo a revisar las fotografías del inmueble en las que se observa instalada la valla, allegadas por el apoderado de la parte actora, respecto al cumplimiento del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., este Despacho evidencia que la parte demandante no ha dado cumplimiento al numeral 4° del auto de 27 de abril de 2023, en consecuencia, se le requiere para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, retire el oficio y allegue al proceso copia de la constancia de inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 19 DEL
DIA DE HOY, 02-06-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5906fdde3d40a07a7956ed3cbd482d9caa03b77f55e968fec802058ca657b**

Documento generado en 01/06/2023 07:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>